

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C.,

13 ABR. 2021

## Rad. No. 005-2017-01627-00

Tiénese surtido el trámite respectivo a la Inscripción del emplazamiento de la demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que la emplazada compareciera al proceso, se le designa curador ad-litem al (la) Dr. (a). LUIS HERNANDO VARGAS MORA, identificado (a) con C.C. 79.348.016 y T.P. 56.198, quien puede ser notificado (a) en la Carrera 11 No. 12-74 Oficina 205, de Bogotá, o en el correo electrónico hervam1989@hotmail.com.

Secretaría remita al (la) profesional nombrado(a) la correspondiente comunicación telegráfica, advirtiéndole que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá acudir a este despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art.48 num.7 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSEGA CHESTANCHO

JUZGADO FECIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estad

La providencia anterior se noutre a portación en ESTADO No. Fijado hoy

Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria